



20191701028P01937

# NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO **EXTRACTO**



Escritura N	l°: 201917	701028P01937				<u> </u>	i	Ī
•					· · · · · ·			
		<u> </u>				<u> </u>		<del>                                     </del>
			ACTO O CON				<u></u>	!
			DISOLUCIÓN DE S	OCIEDADES				
FECHA DE	OTORGAMIENTO: 28 DE	JUNIO DEL 2019, (10:22	2)					[ <u>.</u>
,	<del>-</del>	• • .		-			-	•
OTORGAN	TES		,					Τ':
	<del></del>		OTORGADO	POR				1:
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de lidentidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le	[ *
Jurídica `	ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MUSICAL C.L.	REPRESENTADO POR	RUC	17924951800 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JUAN IGNACIÓ AMORES	MONCAYO
-,								<u> </u>
			A FAVOR			<u> </u>		1
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad :	Persona que r	epresenta :
	<u> </u>	;						
UBICACIÓ								
OBICACIO	Provincia		Ca	ntón	· 1	Pa	аггодија	<u> </u>
PICHINCH			QUITO		IÑAQUIT			<del>i</del>
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			<del></del>	_			
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:							
	BSERVACIONES:							
						i		
		·						<u> </u>
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O INDET	'ERMINADA					-	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO EXTRACTO -

Escritura N°:	20191701028P01937
	ACTO O CONTRATO:
	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2019, (10:22)
	•
OTORGANTES	
	OTORGADO POR

	4404							
Persona	Nombres/Razón s	social .	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ABAD GUERRERO MO PROMOCION MUSICA		REPRESENTADO POR	RUC		ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JUAN IGNACIO MONCAYO AMORES
			•	A FAVOR I	DE			.7.
Persona	Nombres/Razón s	social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calldad	Persona que representa
UBICACIÓ	<u></u>				·			
	Province	ıcia		Cant	itón		Par	подиїз
PICHINCH	1A			QUITO		JÑAQUIT	O	
			-					
DESCRIP!	CION DOCUMENTO:							
<b>OBJETO</b> /	OBSERVACIONES:							
	1							-
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O	INDETERM	ACANIN	. "				

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

20191701028P01937 Escritura N°: ACTO O CONTRATO: CANCELACIÓN DE SOCIEDADES FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JUNIO DEL 2019, (10:22) OTORGANTES OTORGADO POR Documento de No. Calidad Persona que le representa Nacionalidad Persona Nombres/Razón social Tipo interviniente identidad Identificación GERENTE JUAN IGNACIO MONCAYO ABAD GUERRERO MONCAYO REPRESENTADO 17924951800 ECUATORIA Jurídica RÚC GENERAL AMORES PROMOCION MUSICAL C.L. NA POR 01 4 A FAVOR DE Documento de identidad No. Identificación Calidad Nombres/Razón social Tipo înterviniente Nacionalidad Persona que representa Persona UBICACIÓN Provincia Cantón Parroquia IÑAQUITO PICHINCHA QUITO DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: CUANTÍA DEL ACTO O INDETERMINADA CONTRATO:

J2



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO RM

2019 17 01 28 P 01937

ESCRITURA DE DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑÍA ABAD GUERRERO MONCAYO PRODUCCION MUSICAL C.L., EN UN SOLO ACTO

# OTORGO POR: "ABAD GUERRERO MONCAYO PRODUCCION MUSICAL C.L." CUANTÍA INDETERMINADA

#### DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA COMPAÑIA "ABAD GUERRERO MONCAYO PRODUCCION MUSICAL C.L.", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JUAN IGNACIO MONCAYO AMORES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE, EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN -NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

DEL CANTON QUITO

RM QUITO CON DIRECCION EN LA CALLE HIDALGO DE PINTO N40-319 Y ALCABALAS, SECTOR QUITO TENNIS, CON NÚMERO DE TELÉFONO: CERO NUEVE OCHO CUATRO CERO CINCO DOS NUEVE UNO CINCO (0984052915), CORREO ELECTRÓNICO: ignaciomonc@hotmail.com, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, AGREGO A ESTA DOCUMENTO HABILITANTE. ADVERTIDO EL COMO ESCRITURA COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE, COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE AUTORIZAR UNA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN EN UN SOLO ACTO, DE ACUERDO CON EL TRÁMITE ABREVIADO DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS SOLICITUD DE CANCELACIÓN, CUATROCIENTOS CATORCE PUNTO CUATRO (414.4) AL CUATROCIENTOS CATORCE PUNTO DIEZ (414.10) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, AL TENOR DE LAS PRIMERA.-COMPARECIENTE CLÁUSULAS: CLÁUSULA SIGUIENTES COMPARECE EL SEÑOR JUAN IGNACIO MONCAYO AMORES EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ABAD GUERRERO MONCAYO PRODUCCIÓN MUSICAL C.L., CONFORME SE DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO RM

ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE, DEBIDAMENTE INSCRITO DE LA CONTROL DE INCORPORA COMO HABILITANTE DE ESTE INSTRUMENTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL' SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTE CANTÓN Y CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE JUNTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES A.- LA COMPAÑÍA ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L., ES UNA COMPAÑÍA LIMITADA OUE SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE (2014) ANTE LA NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE OUITO EL OCHO (08) DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE (2014). B.- CON FECHA CERO TRES (03) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) SE CELEBRÓ LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN -MUSICAL C.L., EΝ LA CUAL POR **UNANIMIDAD** INEOUÍVOCAMENTE ACEPTAN DISOLVER ANTICIPADAMENTE, LIQUIDAR Y CANCELAR LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA ABAD GUERRERÓ MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L., DE ACUERDO CON EL TRÁMITE ABREVIADO DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 414.4 AL 414.10 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. Y CONSECUENTEMENTE LA JUNTA DE SOCIOS POR UNANIMIDAD, OTORGA AUTORIZACIÓN EXPRESA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN IGANCIÓ

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

MONCAYO AMORES, GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE REALICE EL TRÁMITE RESPECTIVO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO ESTABLECIDO EN LA LEY Y QUE SE SOLICITE LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL EN UN SOLO ACTO: C.- EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL CERO TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), POR UNANIMIDAD SE NOMBRA COMO LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L., AL SEÑOR JUAN IGNACIO MONCAYO AMORES QUIEN EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE PARA FINES DE LA LIQUIDACIÓN Y ADEMÁS SE DESIGNA COMO LIQUIDADOR SUPLENTE AL SEÑOR FRANKLIN ALBERTO GUERRERO MARENTES, QUIENES NO SE HALLAN INMERSOS EN LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN LEGAL PARA EJERCER DICHO CARGO; D.-CON FECHA CERO TRES (03) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS POR UNANIMIDAD APRUEBA EL BALANCE FINAL DE OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L. CLÁUSULA TERCERA.- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD INVOCADA, DECLARA DISUELTA VOLUNTARIAMENTE Y LIQUIDADA LA COMPAÑÍA ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L., EN LOS TÉRMINOS APROBADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), ESTO ES DE ACUERDO AL TRÁMITE ABREVIADO

DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN,

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO RM ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CUATROCIENTOS CATORCE PUNTO CUÁ

(414.4) AL CUATROCIENTOS CATORCE PUNTO DIEZ (414.10) DE LA LEY COMPAÑÍAS, Y ADICIONALMENTE SOLICITA A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑÍA ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L., EN UN SOLO ACTO. CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.- POR LA NATURALEZA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO LA CUANTÍA ES INDETERMINADA. CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD INVOCADA, DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: A).- QUE SU REPRESENTADA NO TIENE DEUDA CON EL ESTADO, INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO NI CON TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; B).- QUE NO EXISTEN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES Y, QUE LA INFORMACIÓN CONTABLE SE CONSERVARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES TRIBUTARIAS; C).- QUE NO HA CELEBRADO CONTRATOS CON ENTÍDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO HAN SIDO EJECUTADOS; Y, D).- QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESPONDERÁN SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE CON SÚ PATRIMONIO POR LAS OBLIGACIONES DE ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L., QUE HUBIERE OMITIDO RECONOCER. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LÁ VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE QUEDÁ ELEVEDA A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL ABOGADO CARLOS GUAMAN, MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISEIS GUION CIENTO NOVENTA Y CUATRO, DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA LA CELEBRACION Y DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO RM

RM
OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS
LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ, EL NOTARIO AL
COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA EN LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO Y,
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA
NOTARIA LA PRESENTE ESCRITURA, DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. JUAN IGNACIO-MONCAYO AMORES

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L."

C.C. 1718132352

DR. JAIME ANDRES/ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

DEL CANTON QUITO

RM

The state of the s

# ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MUSICAL C.L.

En la ciudad de Quito, a los tres (03) días del mes de abril del dos mil diecinueve (2019), siendo las 16H00, se reúnen en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la compañía OE3-252 y Zamora, los socios que conforman la compañía ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MUSICAL C.L., la misma que fue se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de enero de 2014 ante la Notaria Décima Séptima del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de marzo del 2014.

Por encontrarse los socios que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Artículo Doce del Estatuto Social, conforme el siguiente detalle.

Socios	Capital Suscrito US\$	Participaciones	Porcentaje
Juan Ignacio Moncayo Amores	US\$ 132,00	132	33%
Xavier Oswaldo Abad Jaramillo	US\$ 132,00	132	33%
- Franklin Alberto Guerrero Marentes	US\$ 136,00	136	34%
Total	US\$ 400,00	400	100%

Preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el Presidente de la compañía, señor Franklin Alberto Guerrero Marentes; y, el Gerente General señor Juan Ignacio Moncayo Amores, actúa como Secretario de la Junta.

# PROPUESTAS DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente toma la palabra y declara instalada y constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, solicitando al Secretario proceda a dar lectura el orden del día, que es el siguiente:

- Conocer y resolver sobre la disolución, liquidación y cancelación de la compañía en un solo acto a través del trámite abreviado de Disolución voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación, establecido en los artículos 414.4 al 414.10 de la Ley de Compañías.
- Aprobar Absorción de pérdidas de la cuenta por pagar que la compañía mantiene con los socios para absorber las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

- 3. Aprobación del balance final de operaciones.
- 4. Nombrar Liquidador Principal y Suplente de la compañía.
- Autorizar al Gerente General y/o presidente de la compañía para que realice cuanto acto y contrato necesario para perfeccionamiento de lo decidido por la Junta.

El orden del día es puesto a consideración de la Junta, el mismo que es aprobado por unanimidad, por lo que el Presidente dispone se pase a tratar los puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la disolución, liquidación y cancelación de la compañía en un solo acto a través del trámite abreviado de Disolución voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación, establecido en los artículos 414.4 al 414.10 de la Ley de Compañías.

A fin de evacuar el primer punto del orden del día, toma la palabra el socio Juan Ignacio Moncayo Amores, quien manifiesta que no existen operaciones por parte de la compañía por lo cual lo más razonable es disolver en beneficio de todos los socios de la misma.

El Presidente pone a consideración de la Junta la moción elevada por el proponente, la misma que de conformidad con lo previsto en el numeral 8) del artículo 231 de la Ley de Compañías vigente, decide por unanimidad:

- a) PRIMERO. Los socios de la compañía por unanimidad e inequivocamente manifiestan su voluntad de Disolver anticipadamente, Liquidar y Cancelar la compañía ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MUSICAL C.L., en un solo acto a través del Procedimiento Abreviado establecido en la Ley de Compañías artículos 414.4 al 414.10 y adicionalmente solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la Cancelación de la Inscripción en el Registro Mercantil en un solo acto.
- b) SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 414.5 numeral 2 de la Ley de Compañías, los socios de la compañía ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MUSICAL C.L., de manera expresa ratificamos que la compañía a la cual nos debemos no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas y de igual manera manifestamos que en caso de que surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer, responderemos conjuntamente con los representantes legales solidaria e ilimitadamente con nuestro patrimonio. De igual manera, los socios de la compañía bajo juramento declaran la veracidad de la información contable la misma que reposa en sus archivos, y que de conformidad con lo que señala el artículo 41 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios en concordancia con las disposiciones del Código Tributario, se conservará por el tiempo de 7 años.
  - c) TERCERO. Autorizar a la Gerente General y/o Presidente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de disolución, liquidación y

cancelación voluntaria y anticipada de la compañía, y tramite su aprobación ante la Superintendencia de Compañías.

2. Aprobar Absorción de pérdidas de la cuenta por pagar que la companía mantiène con los socios para absorber las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Con el objeto de quedar subsanada la cuenta por pagar de la compañía y en beneficio de datres misma, los socios por unanimidad aceptan mediante la absorción de pérdidas, que las pérdidas de ejercicios anteriores que la compañía tiene para con los socios son absueltas y capitalizan esta deuda en absorción de pérdidas por socios. El pasivo que mantiene la compañía a socios por US\$ 22,832.12, los socios pasan a absorber las pérdidas acumuladas, con el objetivo de que los estados financieros estén listos para realizar la disolución, liquidación y cancelación.

Por las acciones señaladas se deja expresa constancia que, tras realizar el balance final de operaciones de la compañía, no existe repartición de haber social entre sus socios.

El Presidente pone a consideración de la Junta la moción elevada por el proponente, la misma que de conformidad con lo previsto en el numeral 8) del artículo 231 de la Ley de Compañías vigente, decide por unanimidad:

#### 3. Aprobación del balance final de operaciones.

Toma la palabra el señor Franklin Alberto Guerrero Marentes y mociona que estando reunidos todos los socios, debido a la decisión de los socios de proceder a disolución, liquidación y cancelación de la compañía en un solo acto a través del trámite abreviado de Disolución voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación, establecido en los artículos 414.4 al 414.10 de la Ley de Compañías, mociona tomar las siguientes decisiones para dejar los pasivos de la compañía en cero (0) como lo estipula y requiere la Superintendencia de Compañías:

- a) Los bienes muebles que mantiene la empresa por un valor neto de US\$ 1,327.45; servirán en su totalidad para cubrir en parte el valor que la compañía adeuda a los socios.
- b) Autorizar al Representante legal a utilizar el pasivo a socios por US\$ 22,832.12, para absorber las pérdidas acumuladas del ejercicio en curso, con el objetivo de que los estados financieros estén listos para realizar la disolución anticipada.

El Secretario solicita a los socios de la compañía tomar una decisión sobre la moción presentada por el socio y Presidente de la Junta; los socios votan por la misma, aceptando favorablemente la moción por unanimidad.

## 4. Nombrar Liquidadores Principal y Suplente de la compañía.

Para evacuar el segundo punto, el señor Xavier Oswaldo Abad Jaramillo toma la palabra y expresa que se deben nombrar como Liquidador Principal al economista Juan Ignacio Moncayo Amores y como Liquidador Suplente al señor Franklin Alberto Guerrero Marentes. La moción elevada por el proponente es puesta a consideración de la Junta y

luego de deliberar resuelve por unanimidad designar como Liquidador Principal al economista Juan Ignacio Moncayo Amores quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de liquidación; y, al señor Franklin Alberto Guerrero Marentes como Liquidador Suplente, quienes no se hallan inmersos en las causales de prohibición legal para ejercer dicho cargo.

5. Autorizar al Gerente General y/o presidente de la compañía para que realice cuanto acto y contrato necesario para perfeccionamiento de lo decidido por la Junta.

RESUELVE: Conceder la autorización al Gerente General y/o Presidente de la compañía, para que realice cuanto acto y/o suscriba cuanto documento o contrato considere necesario, a efectos de instrumentar la decisión antes aprobada por la Junta General y Universal de Socios de la compañía ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MUSICAL C.L.

Una vez que han sido evacuados los puntos del orden del día se concede un receso de 15 minutos a fin de que se proceda a redactar la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se lee y aprueba la misma por unanimidad de todos los socios concurrentes. Para constancia firman todos los socios, siendo las 17H15, se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado firman:

Franklin Alberto Guerrero Marentes

PRESIDENTE DE LA JUNTA

**SOCIO** 

Juan Ignacio Moncayo Amores

SECRETARIO DE LA JUNTA

SOCIO

Xavier Oswaldo Abad Jaramillo

SOCIO

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO OUT STREETS EL ABOYO OUE PORTOINAL ME FUE PRESENTADO FOR STREETS AND THE PROJECTS ULTILIES) PARA CON SPECIO A 10, 17 DUIDO LE DEVOLVI DISTUES DE HABER CERTIFICAL D. ENTREGUL AL MEMOS HESTERING ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA HOTABIA VIGISIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI

CARGO: COMFORME LO OFDENA LA LEY.

QUITO A.....

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

QUITO ECUADOR



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ABAD GUERRERO MONCAÇO PROMOCION MUSICAL C.L.

Accionistas	Acciones/Votos	Porcentaje	Firma	Mine Andres Acoste
Franklin Alberto Guerrero Marentes	136	34%		14
Juan Ignacio Moncayo Amores	132	33%		# No
Xavier Oswaldo Abad Jaramillo	132	33%		Jack Ja
TOTAL	400	100%		

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.

Juan Ignacio Moncayo Amores

Secretario de la Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE AMTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESACIO EN FOLAS(5)

ULTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(5) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORMELO ORDENA LA LEY.

QUITO A DE DE DE

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGESTMO OCTAVO DEL CANTON QUITO - FCUADOR



## ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MUSICAL C.L BALANCE FINAL DE OPERACIONES AL 02 de abril de 2019

Ajustes aprobados por junta de socios

	Saldo inicial al 31			Saldo final al 02 de
	de diciembre de		HADED	abril de 2019
	2018	DEBE	HABER	api ii de 2019
Cuentas por cobrar locales	144,07		144,07	•
CT IVA	916,81		916,81	-
CT RENTA	80,30		80,30	_
Activo Corriente	1.141,18			
ACTIVO FIJO NETO	1.327,45		1.327,45	-
ACTIVO POR IMP DIFERIDOS	155,72		155,72	i
OTROS ACTIVOS NO CORR	793,28		793,28	-
Activo No Corriente	2.276,45			-
Total Activo	3.417,63			•
<sup>^</sup> Pasivo-a accionistas	- 23.759,57	23.759,57		-
Total Pasivo	- 23.759,57			
<u> </u>				
Capital	- 400,00			- 400,00
Pérdidas acumuladas	20.741,94		20.741,94	
Resultados del Ejercicio 2018	-	2.090,18	1.690,18	400,00
Total Patrimonio	20.341,94			-
Total Pasivo y Patrimonio	- 3.417,63	25. <b>849,</b> 75	25.849,75	; -

JUAN IGNACIO MONCAYO AMORES REPRESENTANTE LEGAL CI: 1718132952 SOPHY JANETH MIRANDA CHECA CONTADORA

CI: 1709903577



#### REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1792495180001

ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MUSICAL C.L.

NOMBRE COMERCIAL: REPRESENTANTE LEGAL: TMS TODAY'S MUSIC SCHOOL MONCAYO AMORES JUAN IGNACIO MIRANDA CHECA SOPHY JANETH

CONTADOR: **CLASE CONTRIBUYENTE:** 

**OTROS** 

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** 

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCION: 15/04/2014 FEC. INICIO ACTIVIDADES:

15/04/2014

FEC, SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. ACTUALIZACIÓN: FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 23/03/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DESARROLLAR HABILIDADES CREATIVAS MUSICALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: LA CONCEPCION Calla; ZAMORA Numero: OE3-252 Interseccion: BRASIL Referencia ubicacion: A CUATRO CUADRAS DEL PARQUE VICENTENARIO Telefono Trabajo; 022264104 Apartado Postal: 170501 Email: info@tms.com.ec Web: WWW.TMS.COM.EC

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
  \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
  \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ac.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores e los limites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ABIERTOS

0

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADIOS



Código: RIMRUC2019001625843 Fecha: 25/06/2019 17:55:33 PM



### REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1792495180001

ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MUSICAL C.L.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:

001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

15/04/2014

NOMBRE COMERCIAL:

TMS TODAY'S MUSIC SCHOOL

FEC, CIERRE:

FEC, REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DESARROLLAR HABILIDADES CREATIVAS MUSICALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: LA CONCEPCION Calle: ZAMORA Numero: OE3-252 Interseccion: BRASIL Referencia: A CUATRA DEL PARQUE VICENTENARIO Telefono Trabajo: 022264104 Apartado Postal: 170501 Email: info@tms.com.ec Web; WWW.TMS.COM.EC Email principal: xabad76@gmail.com

> RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOLAS(S) PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A IMP CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

..... DE ...

JUNI P

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

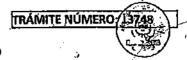
QUITO - ÉCUADOR





Código: RIMRUC2019001625843 Fecha: 25/06/2019 17:55:33 PM

# Registro Mercantil de Quito



#### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

#### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1.. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	9469	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2015	
NÚMERO DE INSERIPCIÓN:	3102	
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/01/2015
FECHA ACEPTACION:	05/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MUSICAL C.L
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1718132952	MONCAYO AMORES JUAN	GERENTE GENERAL	5.AÑOS
#2	IGNACIO		•

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 665 DEL: 08/03/2014 NOT; DECIMO SEPTIMA DEL: 29/01/2014 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA/6) DEL ME9 DE MARZO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES DELEGADA - RESOLUCIÓN 002, RIMO-2011
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARO

So So Datos Publica

3102 /26733

ne Andrés Aci

## ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL A FAVOR DE JUAN IGNACIO MONCAYO AMORE D.M. Quito, 05 de enero de 2015

Señor **JUAN IGNACIO MONCAYO AMORES** Ciudad.-

Cordial saludo Señor Moncayo,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L., en sesión celebrada el día 05 de enero del 2015, decidió designarlo como Gerente : General de la Compañía, por el penodo estatutano de 5 años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General, siendo su subrogante el Presidente de la Compañía. Las atribuciones del Gerente General están detalladas en el Art. 23 del Estatuto Social, parte de la Escritura Pública de Constitución de la compañía.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

CONSTITUCIÓN: NOTARIA 17th de Quito, 29/01/2014

REG. MERCANTIL: 08/03/2014

Leonardo An -Moncavo Amores SECRETARIO NO-HOC

ACEPTACIÓN:

Acepto desempeñar las funciones de Gerente General de la Compañía ABAD GUERRERO D.M. Quito, 05 de enero de 2015 MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L.

> JUAN IGNACIO MONCAYO AMORES C.C. 1718132952

RAZÓN:

Certifico que el Señor JUAN IGNACIO MONCAYO AMORES, aceptó el nombramiento que antecede. D.M. Quito, 05 de enero de 2015

> Leonardo Antonio Moncayo Amores SECRETARIO AD-HOC

#### REGISTRO MERCANTIL:

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL PRESENTADO PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HASER CERTIFICADO ENTREGUE AL MISIAO: HARIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

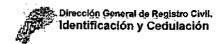
ELMOTARIT

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

CONTO - ECUADOR







# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718132952

Nombres del ciudadano: MONCAYO AMORES JUAN IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONCAYO CORREA ENZO FABRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AMORES G MIROZLAVA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



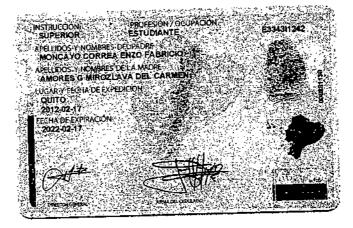
Lcdo. Vicente Taiano G.

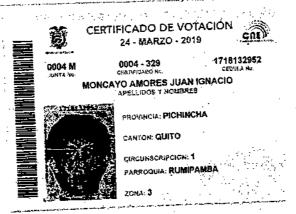


Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









ELECCIONES STEEMENTONES DATA CPJDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
AGREDITA QUE
UGTEO SUFRAÇÓ
EN EL PROCESO
ALECTORAL 2619

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FILL FOT: COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECCOS. EL MUSMO CUE EN DIRECTA POR PRESENTADO POR EL IMPLEMENTO EN COMPANSO DE PRESENTADO POR EL IMPLEMENTO EN COMPANSO DE PROTOCOS. ES QUE ENTREGUE AL MISMO: HAMIENDO ARCHIVADO UNA IGIAL EN EL PROTOCOLO DE LA MOTAGIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEX. CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VÍGESIMO OCTAVO DEL CANTON

OUMO - ECUADOR

Alme Andrés Acus

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <u>TERCERA</u> COPIA CERTIFICADA DE: ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE SOCIEDADES, OTORGADO POR: ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MUSICAL C.L., FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEYE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO RM

THE BOOK OF THE PARTY OF THE PA

Dr. Jairne Andrés Acosta Holguín Notario Vigésimo Octavo Cantón Quito





# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO



CERTIFICACIÓN.- Que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00038029 de 25 de noviembre de 2019, se encuentra publicado en la página web institucional: <a href="www.supercias.gob.ec">www.supercias.gob.ec</a>, desde el día 27 de noviembre de 2019, un extracto de la escritura pública de disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la compañía ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L., sin que hasta la presente fecha se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención, conforme la razón sentada mediante memorando No. SCVS-IRQ-SG-2019-0911-M de 16 de diciembre de 2019, suscrito por lel Prosecretario Dr. Nelson Ayala A.

CERTIFICO .-

Quito, diciembre 16 de 2019

Ma. Adela Villacis V.

SECRETARIA GENERAL (S) INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Referencia: Trámite No. 49551-0041-19 Expediente No. 176734 Elaborado por: Dr. Nelson Ayala A.





### Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00038029

# Mauricio Riofrío Cuadrado DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

#### CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías. Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 414.4 de la Ley de Compañías, las compañías que no tengan obligaciones con terceros podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías. Valores y Seguros, que en un solo acto disponga la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura publica de disolución voluntaria, liquidación, y cancelación de la compañía ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L. otorgada en la Notaria Vigesimo Octava del cantón Quito el 28 de junio de 2019, con la solicitud para su aprobación:

QUE luego de la revisión y análisis de la documentación correspondiente al trámite y aquella obtenida producto de la verificación de la situación actual de la compañía, se ha emitido el informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-19-0977 de 15 de octubre de 2019 y el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-1608-M de 14 de noviembre de 2019, para la aprobación de la mencionada disolución, liquidación y cancelación, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el articulo 403 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por via judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los tres años contados desde la públicación del aviso à los acreedores. De igual forma, subsiste la disposición contenida en el articulo 414.10 de la Ley de Compañías, que establece que inscrita la resolución que apruebe el trámite abreviado de disolución voluntana, liquidación y cancelación, los socios o accionistas que hubieren ratificado que no existian obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o juridicas públicas o privadas, serán responsables solidaria e ilimitadamente por las obligaciones de la compañía. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vias de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o juridicas, subsiste la solidaridad así como la acción de moponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley ibidem, y.

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 06 de septiembre de 2018,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L., en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación; y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Intendencia Regional de Quito, se publique el texto integro de la presente resolución y un extracto de la escritura pública por tres dias consecutivos en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para cumplimiento de los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO - DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, hagan uso del derecho de oposición, de conformidad con el procedimiento sumario previsto en el Codigo Orgánico General de Procesos, para su correspondiente tràmite







### Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00038029

Si la oposición fuere aceptada por sentencia, el juez de la causa ordenará que se notifique a la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros; y ésta Entidad, de inmediato, ordenará la revocatoria de la resolución con que se haya aprobado la escritura de disolución, liquidación y cancelación de la compañía

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que una vez publicado el extracto de la escritura pública, de forma independiente y no sucesiva se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: 1) El funcionario que tenga a su cargo el Registro. Mercantil en el que se encuentra el domicilio de la compañía ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L. a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. 2) Los Notarios ante los que se otorgó la escritura pública que se aprueba y la de constitución de la compañía ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L., tornen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución. 3) Cumplido, las dependencias y funcionarios indicados sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías. Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO, PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en el artículo cuarto de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias.

ARTÍCULO SEXTO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Quito proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria, liquidación y cancelación con la respectiva resolución data de disolución y cancelación con la respectiva resolución de disolución de disolución de disolución y cancelación con la respectiva resolución de disolución de la presente resolución en el Registro Mercantil, Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Quito proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria, liquidación y cancelación con la respectiva resolución de la presente resolución de la presente resolución de la presente resolución de la presente de datos.

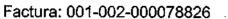
ARTÍCULO SEPTIMO. DISPONER la notificación de esta resolución: a) A la compañía ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L., en la dirección electrónica registrada en la institución; y, b) Al Servicio de Rentas Internas del domicilio de la compañía, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para su conocimiento y de ser el caso, se adopten las acciones necesarias dentro del ambito de competencia de sus instituciones.

NOTIFIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de noviembre de 2019.

Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL/ DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

FMAA//EXMP//RR Expediente: 176734 Trámite: 49551-0041-19







20201701028O00031

# NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20201701028000031

	MATRIZ	<del></del>		<del>-  </del>	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2020, (15:27)	<del></del>	1 1	i	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-2019-00038670			<u> </u>	-
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE COMPAÑIAS	<del>.</del>		<del></del>	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2019			1:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01937		· ·	1	

OTORGANTES	<del></del>	<u> </u>	<del>-</del>	
the state of the state of	og se Politika jewo ese jewaje.	TORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENT	IDAD No. IDEN	TIFICACIÓN *
GUAMAN CHAMORRO CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	04016956	1
		A FAVOR DE	(1) 自己的基础的表面。	Draw I van I van Sperit
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENT	IDAD No. IDEN	TIFICACIÓN TO THE STATE OF THE

			<u></u>	
	TESTIMONIO			<u> </u>
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-2019-00038670		<del>.</del>	<del></del>
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2019			
NÚMERO DE PROTOCOLO:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Facility of the	Section 1

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



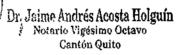
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO – ECUADOR R.M.

2020	17	01	28	0	00031

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MUSICAL C.L., EN LIQUIDACION, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019); SOBRE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-2019-00038029, EMITIDA POR EL SEÑOR MAURICIO RIOFRIO CUADRADO, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DE FECHA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), EN LA CUAL SE RESUELVE EN SU ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MUSICAL C.L., EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA REFERIDA, DISPONER LA LIQUIDACION, Y, ORDENAR LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL. QUITO A, NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS

MIL VEINTE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO







RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MUSICAL C.L., otorgada en esta Notaría, el veintinueve de enero del dos mil catorce, de la escritura de: DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y SOLICITUD DE CANCELACION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑÍA ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MUSICAL C.L., celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, el veintiocho de junio del dos mil diecinueve, y, de la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.2019.00038029, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE-COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el veinticinco de noviembre del dos mildiecinueve, mediante la cual se resuelve Artículo Primero.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía ABAD GUERRERO MONCAYO, PROMOCION MUSICAL C.L., en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación, y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.- Quito a, veinte de enero del dos mil veinte.

DRA. ROCÍO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



ACTO O CONTRATO:

Factura: 001-002-000071397



20201701017000166

# NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20201701017000166

	<del> </del>	MATRIZ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2020, (11;18)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION	<u> </u>	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA A	BAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MU	SICAL C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2014		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00813		!
······································			
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
OTORGANTES			
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1		OTORGADO POR	1. 1.6
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONCAYO AMORES JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718132952
IGNACIO	TON GOO! NOT TOO BEARBOING		
		A FAVOR DE	The Incurrence of the
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
	<u></u>	· <u>-</u> · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
•		TESTIMONIÓ	
ACTO O CONTRATO:		IDACION Y SOLICITUD DE CANCELACION EN 1 VS.IRQ.DRAS <u>D.</u> 2019.00038029, EMITIDA POR I	
ACTO O CONTRATO:	VALORES Y SEGUROS EL 25/11/2		A SOPERINTENDENCIA DE COMPANAS,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2019		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701028P01937	/ // //	<u> </u>
·	NOTARÍA DE	A) ROCIO (GANA GARÇIA COSTALES CIMA SÉPTIMADEL CANTON QUITO BARGINAL Nº 20201701017000166	
		OECIMO SES	
		MATRIZ	<u> </u>
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2020, (11/18)	3/1	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	
ACTO O CONTRATO:		BAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MU	SICAL C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2014	Dia: pocto Gara	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00813	N 11	
		Quito-Ecur	
OTORGANTES			
	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	OTORGADO POR	一個個學 國門 的设施 经未完全
	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL MONCAYO AMORES JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÈDULA	1718132952
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL MONCAYO AMORES JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718132952
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL MONCAYO AMORES JUAN IGNACIO			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL MONCAYO AMORES JUAN IGNACIO NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS		

TESTIMONIO

DISCLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y SOLICITUD DE CANCELACION EN EL REGISTRO MERCANTIL, APROBACION MEDIANTE REOSLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.2019.00038029, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,

	VALORES Y SEGUROS EL 25/11/2019
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701028P01937

NOTARIO(A) RÒCIO ELINA GARCIA COSTALES NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO







#### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE COMPAÑÍA RESPONSABALIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11701	;
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2020	ļ.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5349	
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES	

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1718132952	MONCAYO AMORES JUAN	REPRESENTANTE LEGAL
	IGNACIO	;

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACION Y
	CANCELACION DE COMPAÑÍA RESPONSABALIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /QUITO /28/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCION MUSICAL C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

#### 4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-2019-00038029 ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN CON FECHA 25/11/2019..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 665 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9.8(A(S) DEL MES DE MARZO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO; AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Página 1 de 1

Afercantil del Conton Outle